

PARRAL,

02 Ene 2013

DECRETO

Nº. 01 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "NORMALIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL"
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 20 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto Nº 875, de fecha 04 de Julio de 2012 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Nº 1319, de fecha 13 de Diciembre del 2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O:**

**1º APRUÉBESE**, a contar del 14 de Diciembre del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "NORMALIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL".

**2º ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

**3º DEUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JCS/AAM/nif.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficina de Partes ✓